



## CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE HIJOJOSA DE DUERO (SALAMANCA).

### 1. ANTECEDENTES.

Con fecha 22 de septiembre de 2.005 se recibió la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, por Acuerdo Unánime en sesión ordinaria del pleno del mismo, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17.b de la ley 14/1.990 de 28 de noviembre, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona, entre las cuales resaltan las siguientes:

- Infinidad de parcelas de pequeña superficie, que hacen inviable un desarrollo económico sostenible del municipio.
- Numerosas parcelas carecen de accesos directos a caminos públicos, lo que provoca conflictos entre los vecinos.
- Caminos en mal estado de conservación y de difícil acceso.
- Infinidad de parcelas sueltas sin poder ser aprovechadas por sus propietarios dada su dispersión y pequeña extensión.

Escaso número de agricultores y ganaderos para las numerosas y pequeñas parcelas existentes, lo que hace antieconómico su aprovechamiento.

La anterior solicitud, fue completada con otra documentación recibida el día 21 de junio de 2.006, en la cual se hace acompañamiento de una relación de propietarios firmantes solicitando la concentración, en esta relación hay 234 propietarios firmantes, cuya propiedad asciende a 4.194 has, según se desprende del informe de la Alcaldía, el cual certifica la veracidad de la petición. La solicitud efectuada, afecta a la totalidad de dicho término municipal.



La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 15 de enero de 2.007, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde de Hinojosa de Duero.

En cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1.995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el día 16 de mayo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero (Salamanca), una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca). Al finalizar la reunión se repartieron entre los asistentes los impresos para realizar la encuesta de la aceptación social, dando un plazo de un mes para su cumplimentación y entrega. La aceptación social resultó satisfactoria, ya que el 74,80 %, (291), de los propietarios que se pronunciaron (389), son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando 98 respuestas negativas, el 25,20%, en la encuesta de la aceptación social.

La zona de Concentración Parcelaria de Hinojosa de Duero, se encuentra incluida en su totalidad en el "Parque Natural de Arribes del Duero". Se halla además incluida en el Lugar de Interés Comunitario, LIC, "Arribes del Duero". Así mismo, se enmarca dentro de la Zona de Especial Protección para las aves ZEPA, "Arribes del Duero", así como en las Zonas de Importancia para la Conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*). A su vez incluye tres Áreas Críticas para la conservación de la Cigüeña Negra; SA-05: Río Huebra II, SA-06: Río Camaces y SA-08: Río Águeda, definidas por los cauces de los ríos respectivos a su paso por el término municipal de Hinojosa de Duero, o sus proximidades, ampliados en una franja de 200 metros de anchura, medido desde la línea de máxima avenida. También es aplicable al territorio de la ZEPA el Plan de Conservación del águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en Castilla y León, es por ello y conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido



por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el (B.O.C y L.) nº 157, de 14 de agosto de 2.008, anexando la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de la Concentración Parcelaria de la Zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), de cuya Resolución se adjunta una copia que se incluye en el anejo nº 9.

El proceso de Concentración Parcelaria se desarrollará en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Finalmente la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 107/2.008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 204, de fecha 22 de octubre de 2.008).

Los trabajos de Investigación de la Propiedad, dieron comienzo el 27 de enero de 2.009, en los locales del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. de Salamanca, nº 251, de 31 de diciembre de 2.008.

La Comisión Local fue constituida el día 21 de Junio de 2.011, presidida por Dña. Carmen Miranda Salvador, Jefa del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca, que actuó por delegación de fecha 7 de Junio de 2.011, del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 27 de junio de 2011, publicándose en el B.O.P. de Salamanca nº 135, la Constitución de la Comisión Local el día 12 de julio de 2011.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 22 de abril de 2.012 y fue publicado en el BOP el día 23 de mayo de 2.012, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 28 de junio de 2.012, periodo en el que se presentó un recurso. Por tanto, en la fecha en la que se realiza la presente publicación, las Bases Definitivas no son firmes.

## **2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.**



### 2.1. Fecha de aprobación

El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, aprobó el Proyecto de Concentración el día 11 de junio de 2014.

### 2.2. Publicación del Proyecto de Concentración y plazo de exposición

El Proyecto de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del Aviso de Aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, y que dentro de dichos 30 días se podrán realizar alegaciones al mismo.

## 3. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 9 polígonos a escala 1:5.000.

- DATOS RESUMEN DE LA ZONA -	
Superficie englobada por el perímetro (Has.)	9.272,7988
Superficie Urbana y de dominio publico	449,4115
Superficie excluida (Has.)	1.308,9330
Superficie concentrable aportada (Has.)	7.514,4543
Superficie atribuida (Has.)	7.506,1014
Número de Propietarios	718
Número de parcelas en Bases Definitivas	5.577
Número de Fincas de Reemplazo	1.361
Número de parcelas por propietario antes	7,79
Fincas por propietario después	1,90
Superficie media por propietario (Has.)	9,91
Superficie media por parcela antes (Has.)	1,35
Superficie media/finca después	5,52

Índice de reducción ..... 4,10

Coefficiente de concentración ..... 86,77 %

## 4. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.



Se entregará a cada propietario un impreso denominado Ficha de Atribuciones, en el que se indica nombre y número de propietario y se relacionan las fincas que se le han atribuido en el Proyecto de Concentración, con la superficie total y parcial de cada clase de terreno y su correspondiente valoración.

Las alegaciones que podrán presentarse durante este periodo se realizarán preferentemente por escrito y en ellas deberá figurar el número de propietario así como los datos personales del propietario que la presenta o de su representante.

Las reclamaciones se realizarán de forma razonada, especificando claramente los motivos por los que se hace la alegación y proponiendo una solución alternativa a la situación reclamada.

Podrán presentarse por cualquiera de las vías que se indican a continuación:

A. En el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, ante el personal de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León que se desplazará oportunamente hasta el municipio, conforme al siguiente calendario:

**Julio: días 3, 8, 10, 17, y 24.**

**Agosto: días 7, 14, 21, y 28.**

B. En las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples de JCYL, Calle Príncipe de Vergara, nº 53-71, Planta 1ª, Despacho 54, C.P. 37003, Salamanca, previa solicitud de cita llamando al teléfono 923 280 998.

C. También podrán ser remitidas por correo o presentadas conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, junio de 2014